

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo anual de sesiones 2024-2025

Hemiciclo del Pleno - Palacio Legislativo / Plataforma Microsoft Teams
Martes 04 de marzo del 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 03 de diciembre del 2024.
- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Octava Sesión Ordinaria, de fecha 10 de diciembre del 2024.
- Se aprobó por mayoría, el dictamen de insistencia recaído en la observación Presidencial a la autógrafa de ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para establecer precisiones sobre a dieta de regidores (PL 1198/2021-GL, PL 6894/223-CR y otros).
- Se aprobó por mayoría, el dictamen de no aprobación del PL 7422//2023-CR, Ley que modifica la Ley 28976, Ley marco de licencia de funcionamiento respecto de la vigencia del Certificado de inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE.
- Se aprobó por mayoría, el dictamen de inhibición recaído en el PL 9467/2024-CR, por el que se crea el régimen especial para el distrito de Chancay.
- Se aprobó por mayoría, el dictamen de inhibición recaído en el PL 8978/2024 - CR, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 27747, Ley que regula el otorgamiento de las pensiones de gracia.
- Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

En el Hemiciclo del Pleno el Palacio Legislativo, siendo las 14 horas con 05 minutos del martes 04 de marzo del 2025, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 14 congresistas, la congresista ZEGARRA SABOYA, Ana, Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, dio inicio a la novena sesión ordinaria de la Comisión correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: ARRIOLA TUEROS, José; CÓRDOVA LOBATON, María; CUTIPA CCAMA, Víctor; MARTICORENA MENDOZA, Jorge; PADILLA ROMERO, Javier; PAREDES GONZALES, Alex; PORTERO LOPEZ, Hilda; TAIPE CORONADO, María; VARAS MELENDEZ, Elías; ZEVALLOS MANDARIAGA, Carlos; QUISPE MAMANI, Wilson; CASTILLO RIVAS, Eduardo; AGÜERO GUTIERREZ, María; CAMONES SORIANO, Lady; HUAMAN CORONADO, Raúl; ROBLES ARAUJO, Silvana; TORRES SALINAS, Rosio; REVILLA VILLANUEVA, César; ARAGON CARREÑO, Luis; JUAREZ GALLEGOS, Carmen; QUIROZ BARBOZA, Segundo; y la congresista YARROW LUMBRERAS, Norma.

Se dejó constancia de la licencia presentada por los congresistas ALCARRAZ AGUERO, Kira y REYES CAM, Abel.

Al inicio de la sesión, se registró la asistencia de 22 congresistas. Con la asistencia de 22 congresistas se dio inicio a la sesión ordinaria.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

LA PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión dos actas correspondientes a la Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 03 de diciembre del 2024 y el acta de la Octava Sesión Ordinaria, de fecha 10 de diciembre del 2024, siendo ambas actas aprobadas por unanimidad de los presentes.

II. DESPACHO

LA PRESIDENTA comunicó que, a través del sistema de gestión de sesiones, así como por el sistema de trámite documentario, correo electrónico y plataforma de Microsoft Teams se enviaron los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 06 de diciembre del 2024 al 02 de marzo del 2025, así como los proyectos de ley recibidos en ese mismo periodo y, que de tener interés acerca de alguno de estos documentos, podrían solicitarlo a través de la secretaria técnica.

III. INFORMES

LA PRESIDENTA, informó que se presentó a la junta de portavoces seis dictámenes aprobados para que sean considerados en agenda debido a su importancia. Los seis dictámenes de los que se solicitaron la priorización con los Proyectos de Ley 6783/2024-PE, 06784/2023-PE, 06813/2023-PE, 08904/2024-PE, 09184/2024-PE, 9248/2024-PE, dictámenes que proponen atender una deuda histórica con la población, el saneamiento de límites territoriales y la ejecución de obras de infraestructuras esenciales para su implementación. Por lo que se pidió a la junta de portavoces agendar estos 6 dictámenes lo que resultó favorable y se aprobó agendar para el pleno de esta semana que se llevará a cabo este jueves 06 de marzo. LA PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen sus informes. No habiendo intervenciones, pasó a la siguiente estación.

IV. PEDIDOS

LA PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen sus pedidos.

El congresista ZEBALLOS MANDARIAGA, Carlos; hizo uso de la palabra para hacer un pedido, reiterando el pedido que también hizo por escrito en donde solicita que se dictamine el PL 8053/2023-CR, Proyecto que modifica la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades para fortalecer la Municipalidad de Centros Poblado. Señalando que este proyecto es la acumulación de diferentes propuestas, cuya finalidad es que se consolide y aporte el valor necesario a los Centros Poblados.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, Luis; solicitó la emisión del pre dictamen del PL 07769/2023-CR Proyecto de Ley que modifica la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, con el fin de impulsar la demarcación y organización territorial del país. Solicita que, de ser posible, en la próxima sesión se pueda tener el dictamen debido a su importancia.

Al no haber más intervenciones LA PRESIDENTA pasó a la estación orden del día.

V. ORDEN DEL DIA

LA PRESIDENTA procedió a pasar al primer punto de la Orden del Día, debate y votación del pre dictamen de insistencia de la observación presidencial a la autógrafa de la Ley recaído en los Proyectos de Ley 1198/2021-GL, PL 6894/223-CR y otros que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para establecer precisiones sobre a dieta de regidores.

LA PRESIDENTA inició el sustento del predictamen en insistencia, manifestando que el análisis identifica la realidad de los regidores a nivel nacional; por ello, informó que la propuesta planteaba la necesidad de equidad para los más de 10 mil regidores de todo el Perú. Esta plantea una regla general para todos los regidores, que todos ellos puedan recibir una dieta mensual del 30% de la remuneración del sueldo del alcalde. Alineado con la Ley 28212 que establece que las dietas no deben superar 30% del alcalde correspondiente, remuneración que fue fijada con el DS 413-2019-EF. Todo lo expuesto, explica la amplia mayoría en el pleno del Congreso en diciembre del 2024, en donde se aprobó este dictamen, el Poder Ejecutivo lo observó manifestando la pérdida de discrecionalidad de fijación de dietas y la aplicación indebida de mecanismos de referencia a la determinación de remuneraciones.

La PRESIDENTA aclaró las observaciones del Poder Ejecutivo que la propuesta no vulnera equilibrio presupuestario, destaca que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa; lo que permite que gestionen de manera óptima sus recursos. Señala que con la redistribución del presupuesto se garantiza la viabilidad de la medida, sin necesidad de afectar los recursos públicos además manifiesta que se ha podido apreciar saldos presupuestales al final del año fiscal anterior.

Seguidamente, se abrió el debate y se ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que lo solicitaron.

El congresista ZEBALLOS MANDARIAGA, Carlos; indicó que, si bien se va a probar este dictamen, quiere ver el trabajo que realizan los Concejos Municipales a través de la Fiscalización con resultados. No se ve una fiscalización real actualmente y que, si estamos apostando por incrementar el porcentaje hasta el 30%, habría un mejor control, una mejor fiscalización.

La congresista YARROW LUMBRERAS, Norma; indicó que ha sido regidora 3 veces. Los regidores antes tenían una buena dieta y no dependían del alcalde como ahora, lo que les ha convertido en una mera mesa de trámite. Muchos de ellos no pueden dedicarle más tiempo a su labor debido a que las dietas que perciben son muy bajas. Señala que en una Municipalidad distrital, provincial o de un centro poblado la remuneración es desproporcional y cada vez menor. Recomienda no aprobar la insistencia sino, analizarla un poco más.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; indicó que las dietas actualmente son menores al 30%, sobre todo, donde hay distritos de dieta de regidores que bordean los 500 o 600 soles en zonas rurales. Por ellos es importante hacer una reforma integral de la labor que hace un regidor y las condiciones en las que desenvuelve su trabajo. Esta propuesta va a mejorar la misión fiscalizadora de los regidores con una diera acorde a la Ley 28212 y no vulnera el Decreto Legislativo 1666, no afecta el equilibrio presupuestario, ya que, se

financia por los propios recursos municipales. Con esto estaremos dentro de un equilibrio Municipal y dentro de un tema de equidad y proporcionalidad eliminando decisiones discrecionales. Importante aprobar este dictamen por insistencia en reivindicación con los regidores del país y por ser un tema de justicia social.

Culminado el debate, LA PRESIDENTA sometió a votación el predictamen recaído en el pre dictamen de insistencia de la observación presidencial a la autógrafa de los Proyectos de Ley 1198/2021-GL, PL 6894/223-CR y otros que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para establecer precisiones sobre a dieta de regidores.

Votaron A FAVOR (20) congresistas; ellos fueron: ZEGARRA SABOYA, Ana Zarith; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; TAÍPE CORONADO, María Elizabeth; VARAS MELÉNDEZ, Elías Marcial; YARROW LUMBRERAS, Norma Martina y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

Votó en ABSTENCIÓN la congresista: TORRES SALINAS, Rosio.

En consecuencia, se aprobó por MAYORÍA el dictamen de insistencia recaído en la observación presidencial a la autógrafa de ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para establecer precisiones sobre a dieta de regidores (PL 1198/2021-GL, PL 6894/223-CR y otros).

Cerrada la votación el congresista QUISPE MAMANI, Wilson; manifestó su voto a favor, de la cual se deja constancia en la presente acta.

LA PRESIDENTA procedió a pasar al segundo punto de Orden del Día, referido al pre dictamen recaído en la no aprobación del PL 7422//2023-CR, Ley que modifica la Ley 28976, Ley marco de licencia de funcionamiento respecto de la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE.

LA PRESIDENTA, procedió a sustentar el pre dictamen de no aprobación del Proyecto de Ley 7422/2023-CR, que proponía modificar la Ley 28976, Ley marco de licencia de funcionamiento respecto de la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, para ampliar la vigencia del certificado ITSE de 02 años a 10 años. Señala que la inspección técnica que realizan las municipalidades es un requisito indispensable para obtener la licencia de funcionamiento de un establecimiento comercial, tiene como propósito evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación con la actividad que se va a desarrollar en ella; así mismo, señala que el art 11 de la Ley 28976 - Ley marco de licencia de funcionamiento – señala que el certificado de inspección técnica, tiene una vigencia de 02 años. Anteriormente por el DL 1200 se modificó el plazo a una vigencia indeterminada, pero debido a incidentes suscitados en establecimientos comerciales en el año 2017, mediante la Ley 30619 se dispuso que el certificado tenga una vigencia de 02 años. Por tales consideraciones la comisión propone el dictamen no aprobación del Proyecto de Ley 7422/2023-CR y por consiguiente su pase al archivo.

Seguidamente, se abrió el debate y se ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que lo solicitaron:

La congresista AGÜERO GUTIERRES, María Antonieta; indicó que no se puede permitir que los intereses económicos de unos pocos se impongan sobre la vida e integridad de millones de peruanos. Y que, cuando presidió la Comisión de Vivienda y Construcción tomaron una decisión política firme y responsable, archivar el Proyecto de Ley 7422/2023-CR. La seguridad en edificaciones no es un capricho ni una barrera burocrática sino, una necesidad vital para proteger a la población. Por ello, ratifica la votación a favor de archivo.

Culminando el debate, LA PRESIDENTA, sometió a votación el dictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 7422/2023-CR.

Votaron A FAVOR (16) congresistas, ellos fueron: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; TORRES SALINAS, Rosio; VARAS MELÉNDEZ, Elías Marcial; YARROW LUMBRERAS, Norma Martina y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

Votaron en ABSTENCIÓN (4) los congresistas: CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia y REVILLA VILLANUEVA, César Manuel.

En consecuencia, se aprobó por MAYORÍA el dictamen de no aprobación del Proyecto de ley 7422/2023-CR, Ley marco de licencia de funcionamiento respecto de la vigencia del Certificado de inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE.

LA PRESIDENTA pasó al tercer punto de la agenda, el debate y aprobación del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 9467/2024-CR, por el que se crea el régimen especial para el distrito de Chancay a efectos de que la Municipalidad tenga recursos públicos para garantizar a la población de su localidad los servicios e infraestructura que requiera.

Señala que la propuesta tiene por objeto establecer un régimen especial de distribución de la renta de aduanas proveniente de los ingresos del mega puerto de Chancay, cuyo punto central es la generación de ingresos económicos a favor de la Municipalidad Distrital de Chancay para la ejecución de proyectos de inversión pública. Por tanto, no es materia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado sino, de la Comisión de Economía, Bancas, Finanzas e inteligencia financiera, que es la segunda comisión dictaminadora; por lo que se proponía el dictamen de inhibición al no ser de especialidad o materia de esta comisión.

Seguidamente, abre el debate y ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que lo soliciten.

No habiendo intervenciones, LA PRESIDENTA culmina el debate, y somete a votación el pre dictamen de inhibición del Proyecto de Ley 9467/2024-CR, Ley que crea el Régimen especial para el distrito de Chancay.

Votaron A FAVOR (19) congresistas, ellos fueron ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; TORRES SALINAS, Rosio; YARROW LUMBRERAS, Norma Martina y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

Votó EN CONTRA (1) el congresista: VARAS MELÉNDEZ, Elías Marcial

Votaron EN ABSTENCIÓN (2) los congresistas: CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl y REVILLA VILLANUEVA, César.

En consecuencia, se aprobó por MAYORÍA el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 9467/2024-CR, Ley que crea el Régimen especial para el distrito de Chancay.

Seguidamente, LA PRESIDENTA pasó al siguiente punto de Orden del Día, sustentación del pre dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8978/2024-CR, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley N° 27747, Ley que regula el otorgamiento de las pensiones de gracia.

LA PRESIDENTA, continuó con la presentación del pre dictamen de inhibición al señalar que la iniciativa legislativa pretende regular una medida normativa dirigida a fomentar y reconocer el esfuerzo y dedicación de los deportistas que participan en eventos internacionales paralímpicos. Materia que no es competencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado sino, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte que es la segunda Comisión dictaminadora. En consecuencia, indicó que se proponía el dictaminar en inhibición por no tener competencia en la materia de la proposición, sin emitir pronunciamiento de fondo.

No habiendo intervenciones y culminado el debate, la PRESIDENTA, sometió a votación el pre dictamen de inhibición del Proyecto de Ley 8978/2024-CR, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley N° 27747, Ley que regula el otorgamiento de las pensiones de gracia.

Votaron A FAVOR (21) congresistas; ellos fueron: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; TORRES SALINAS, Rosio; YARROW LUMBRERAS, Norma Martina y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

Votó en ABSTENCIÓN el congresista: CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl.

El dictamen en inhibición fue aprobado por MAYORÍA el mismo que recae en el Proyecto de Ley 8978/2024-CR, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley N° 27747, Ley que regula el otorgamiento de las pensiones de gracia.

Finalmente, no habiendo otros asuntos que tratar, LA PRESIDENTA, sometió al voto la dispensa de la lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. No habiendo observaciones se dio por aprobado.

En este estado, LA PRESIDENTA levantó la sesión.

Eran las 15 horas con 16 minutos.

ANA ZEGARRA SABOYA
Presidenta
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado

LUIS ARAGÓN CARREÑO
Secretario
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado